

ANA CAHUITA S.R.L.

CONTRATO

1-Fecha del instrumento de constitución 20/05/2019. 2- Integrantes de la sociedad Rodolfo Armando Sainz, argentino, contador público, nacido el 26 de noviembre de 1980, soltero, DNI: 28.565.660, CUIT Nro 20-28565660-6 con domicilio en calle Ocampo 1953 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe Federico Job Peña, argentino, comerciante, nacido el 29 de enero de 1976, soltero, DNI:25. 883.991, CUIT 23-25883991-9 con domicilio en calle José Ingenieros 5890 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe, y Pedro Jorge Luis Vázquez argentino, comerciante, nacido el 3 de febrero de 1980, soltero, DNI: 28.097.070, CUIT Nro 20-28097070-1, con domicilio en Comandante Espora 588 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe 3-Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación ANA CAHUITA Sociedad Responsabilidad Limitada 4- Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. 5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuentapropia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades en inmuebles propios o de terceros: Cuidado de adultos mayores, con alojamiento en forma transitoria y/o estable, con o sin alimentación, con o sin servicios de higiene, recreación, terapia ocupacional, nutrición servicios kinésicos, trabajo social y atención médica y psicológica no sanatorial. 6 - Duración: El término de duración se fija en 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 210.000.00 (pesos doscientos diez mil), dividido en 210 (doscientas diez) cuotas de \$1.000.00 (pesos un mil) cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El socio Rodolfo Armando Sainz, suscribe 70 (setenta) cuotas por un valor de pesos \$ 70.000.00 (pesos setenta mil) integrando en este acto el 25% o sea la suma de pesos \$ 17.500.00 (pesos diecisiete mil quinientos) comprometiéndose a integrar el 75% restante, pesos \$ 52.500.00 (pesos cincuenta y dos mil quinientos) dentro de los dos años; el socio Federico Job Peña suscribe 70 (setenta) cuotas por un valor de pesos \$ 70.000.00 (pesos setenta mil) integrando en este acto el 25% o sea la suma de pesos \$ 17.500.00 (pesos diecisiete mil quinientos) comprometiéndose a integrar el 75% restante, pesos \$ 52.500.00 (pesos cincuenta y dos mil quinientos) dentro de los dos años y el socio Pedro Jorge Luis Vázquez suscribe 70 (setenta) cuotas por un valor de pesos \$ 70.000.00 (pesos setenta mil) integrando en este acto el 25% o sea la suma de pesos \$ 17.500.00 (pesos diecisiete mil quinientos) comprometiéndose a integrar el 75% restante, pesos \$ 52.500.00 (pesos cincuenta y dos mil quinientos) dentro de los dos años 8- Organización de la representación social: Estará a cargo del Señor Federico Job Peña quien revestirá a tal fin el carácter de socio gerente 9 - Composición de los órganos de administración y fiscalización El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente y la fiscalización estará a cargo de cualquiera de los socios 10- Fecha de cierre del ejercicio 31 de Julio de cada año.

\$ 105 392866 Jun. 11

ARENERAS SODINI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 30 de mayo de 2019.

Prórroga del plazo de duración: por el término de 20 años a partir de su vencimiento que opera el 09 de junio de 2019, por lo que el nuevo vencimiento operará el 09 de junio de 2039.

Aumento del capital social: En la suma de \$ 150.000 elevándolo a la suma de \$ 250.000 representado por 25.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Arroyo Seco, 04 de junio de 2019.

\$ 45 392924 Jun. 11

AXIAL AUDOGLIO S.A.S.

ESTATUTO

1- Socios: Jose Luis Audoglio, de nacionalidad argentina, nacido el 29/03/1949, de profesión empresario, de estado civil divorciado en primeras nupcias de divorciado de Elida Elena Grivarello, según el Expediente Nro. 882/99, Sentencia de fecha 16/12/1999 del Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial, de la Ciudad de Casilda, con domicilio en Brigadier E. López N° 863, de la Ciudad de Arequito, con documento de identidad DNI N° 5.078.827; C.U.I.T. 20-05078827-0; y el Sr. Carlos Alberto Audoglio, de nacionalidad argentina, nacido el 22/05/1955, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Esther Antonia Avarucci, con domicilio en calle 1ro. de Mayo Nro. 985, de la ciudad de Arequito, con documento de identidad DNI N° 11.365.999, C.U.I.T. 20-11365999-9.

2- Fecha del instrumento: 13 de Mayo de 2019.

3- Denominacion social: AXIAL AUDOGLIO S.A.S.

4- Domicilio y sede social: Avenida San Martín N°1776, Arequito.

5- Objeto social: fabricación de máquinas agrícolas y sus partes.

6- Duración: 20 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

7- Capital social: El capital social es de \$50.000 (pesos cincuenta mil), representado por 50.000 acciones nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una. Jose Luis Audoglio suscribe veinticinco mil (25.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos por acción y \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalentes a (\$ 25.000) veinticinco mil pesos de capital social, y Carlos Alberto Audoglio suscribe veinticinco mil (25.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A. de 5 votos por acción y \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalente a (\$ 25.000) veinticinco mil pesos de capital social.

8- Administración: La administración representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, socios o no, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta.

Administrador Titular: Carlos Alberto Audoglio. Administrador suplente: José Luis Audoglio.

9- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 105 392915 Jun. 11

BIASSONI E HIJOS S.A.I.C.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad BIASSONI E HIJOS Sociedad Anonima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, mediante Asamblea General Ordinaria N° 55 de fecha 28 de febrero de 2019, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: María Elena Gloria Biassoni, LC. N° 5.864.330, CUIT: 27-05864330-6, domiciliada en Brigadier López 2380 de la ciudad de Esperanca Pcia de Santa fe. Vicepresidente: Esteban Livi Gabriel Rodríguez DNI 18.478.939, CUIT:20-18478939-7, domiciliado en Los Jacarandaes 1480 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe; Director Titular: José Marcelo Sasia, DNI 16.031.332, CUIT: 20-16031332-4, domiciliado en Mayor Lotufo 280 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe y Directora Suplente: María Lucrecia Trento, DNI 20.546.365, CUIT 27-20546365-3, domiciliado en Brigadier López 2380 de la localidad de Esperanza Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Autos: BIASSONI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA s/Designación de autoridades (Expte. 1021, Año 2019).

Santa Fe, 31 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 48.90 392731 Jun. 11

BRUKE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 19 de Diciembre de 2018 se aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, según se detalla a continuación:

Presidente: Amsler, Jorge Pablo, DNI 20.473.822, CUIT 20-20473822-0, nacido el 02 de diciembre

de 1968, ingeniero, argentino, divorciado, con domicilio en calle Rioja 515, Piso 61 de Rosario.

Suplente: Nadia Elisabet Rosenburt, de DNI 30.155.607, CUIT 27-30155607-7, nacida el 25 de mayo de 1983, arquitecta, argentina, casada con Patricio Salvador Piló, con domicilio en calle Rivadavia 2077, Piso 5º, dpto. B de Rosario.

\$ 45 392908 Jun. 11

DIESEL LEDESMA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, a los veintinueve días del mes de noviembre de 2018 se reúnen los señores Eduardo Eugenio Ledesma, argentino, D.N.I. N° 5.395.466, de apellido materno Berrocal, argentino, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Lidia Esther Almeida, según juicio de divorcio del Juzgado de Familia N° 4, Expte. N° 522/95, Sentencia N° 550, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Casaccia N° 5385 de la ciudad de Rosario, nacido el 24/09/1948, Germán Darío Ledesma, DNI N° 29.516.328, de profesión comerciante, de apellido materno Almeida, argentino, domiciliado en Regimiento 11 N° 2751 B de la ciudad de Rosario, nacido el 3 de julio de 1982, casado en primeras nupcias con Regina Passalacqua, y Paola Elizabeth Ledesma, DNI N° 27.208.725, de profesión comerciante, de apellido materno Almeida, argentina, domiciliada en Paseo N° 3859 de la ciudad de Rosario, nacida el 14 de marzo de 1979, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Gabriel Alfredo Sdrigotti, según juicio de divorcio tramitado en el Juzgado de Familia N° 4, Expte N° 1894/10 y Sentencia N° 3067, todos con capacidad jurídica para contratar convienen en realizar la reactivación de sociedad de responsabilidad limitada que girara bajo la denominación de Diesel Ledesma Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Fader N° 3299 de Rosario, con una duración de diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. El objeto social es la reparación de ómnibus y camiones. El capital social se fija en \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) dividido en 15000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una que son suscriptas por los socios íntegramente en este acto: Eduardo Eugenio Ledesma 6000 cuotas de capital por un total de \$ 60000 (sesenta mil pesos), que representa un 40% del capital social, Germán Darío Ledesma, 6000 cuotas de capital por un total de \$ 60000 (sesenta mil pesos) que representa un 40 % del capital social y Paola Elizabeth Ledesma, 3000 cuotas de capital por un total de \$ 30000 (treinta mil pesos) que representa un 20 % del capital social. Los socios integran el 25% en este acto, o sea la suma de \$ 37500(treinta y siete mil quinientos pesos). La administración de la sociedad y dirección estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes.-El uso de la firma social será en forma indistinta.El ejercicio comercial finaliza el 31 de mayo de cada año. Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por voluntad unánime de los socios. La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime de los socios.

\$ 85 392931 Jun. 11

EG DISEÑO S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

María Estela Grieve, argentina, nacida el 25 de enero de 1953, casada en primeras nupcias con el Sr. Oscar Carlos Edery, comerciante, DNI 10.069.430, con domicilio en calle San Martín 2139 Dpto. 4 de Rosario y el Sr. Oscar Carlos Edery en calidad de apoderado de Oscar Eduardo Grieve, argentino, nacido el 1 de Noviembre de 1955, DNI 12.282.657, comerciante, casado con Clara Lomelin, con domicilio en San Martín 2139 Dpto. 4 de Rosario, ambos hábiles para obligarse y contratar, en su calidad de únicos socios de EG DISEÑO S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo 157 Folio 10675 N° 817 en Rosario el 30 de mayo de 2006, resuelven y aprueban por unanimidad:

1) Transformar EG DISEÑO SRL CUIT 30-70965304-7 en EG DISEÑO SAS (sociedad anónima simplificada), esta última continuadora de la primera.

2) Estatuto de EG DISEÑO SAS (Sociedad Anónima Simplificada).

2.1. Denominación: EG DISEÑO SAS continuadora de EG DISEÑO SRL CUIT 30-70965304-7.

2.2. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del Acta Constitutiva de EG DISEÑO SAS por Transformación de EG DISEÑO SRL CUIT 30-70965304-7.

2.3. Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por diez mil (10000) acciones de diez pesos (\$ 10) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

3. Órgano de Administración:

Titulares: María Estela Grieve, DNI 10.069.430. Suplente: Oscar Carlos Edery, DNI 6.042.925.

Se designa Representante/Administrador a la Sra. Maria Estela Grieve, DNI 10.069.430 y Administrador Suplente al Sr. Oscar Carlos Edery, DNI 6.042.925.

4.- Sede Social: Se fija la sede social en calle San Martín 2139 Depto. 4 de Rosario.

5.- Fecha de cierre del ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 69 392952 Jun.11

EL QUERANDI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratuiados EL QUERANDI S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expediente N° 1035 Año 2019, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Pablo Emanuel Cettour, D.N.I. N° 28.244.124, argentino, nacido el 7 de octubre de 1980,

domiciliado en calle Urquiza N° 2746 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y Maria del Rosario Lainatti, argentina, D.N.I. N° 12.984.271, nacida el 5 de Mayo de 1959, domiciliada en Bv. Roque Saenz Peña N° 2611 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 15 (quince) de mayo del año 2019, han resuelto lo siguiente:

El Qerandi S.R.L.

Modificación al contrato social

Fecha de contrato: 15 de mayo 2019. Modificación.

Plazo de Duración: 50 (Cincuenta) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Inscripto el 02/07/2009.

Santa Fe, 04 de junio 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 63 392968 Jun. 11

FERNANDEZ LEMBO S.A.S.

ESTATUTO

Con fecha 03 de Abril de 2019, Sergio Oscar Fernández, argentino, titular DNI 16.072.488, nacido el 13/07/1962, arquitecto, casado, domiciliado en Arroyito 959 Rosario y Joel Javier Lembo, argentino, titular del DNI 30155876, nacido el 09/11/1983, arquitecto, casado, domiciliado en calle Riobamba 4230 de Rosario, ambos hábiles para contratar han decidido constituir una Sociedad Anónima Simplificada que con el nombre de Fernandez Lembo SAS, y con domicilio en calle Arroyito 959 Rosario se dedicará a la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la construcción, proyecto, ejecución, financiación, dirección, inspección, supervisión, conservación, mantenimiento y explotación de obras de arquitectura y/o ingeniería, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, por Si por terceros o por cuenta de terceros, comercialización de elementos relacionados con la construcción. La sociedad tendrá un plazo de duración de 20 años. El capital de la sociedad sera de pesos trescientos mil (\$ 300 000) divididos en trescientas mil (300,000) acciones de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. Las acciones son nominativas no endosables Los socios suscriben e integran de la siguiente manera el Sr Sergio Fernández suscribe ciento ochenta mil (180.000) acciones ordinarias o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180 000) que integra el 25 % en este acto en efectivo y el resto dentro del año del contrato social y el Joel Javier Lembo suscribe ciento veinte mil (120.000) acciones, o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) que integra 25 % en este acto en efectivo y el resto dentro del año del contrato social. La administración, representación y dirección de la sociedad estará a cargo del Sr Sergio Oscar Fernández que actuará como administrador titular y el Sr. Joel Javier Lembo actuará como administrador suplente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas y las decisiones sociales se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. Lo sociedad cerrara su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año y las ganancias realizadas y liquidadas se destinara A) La constitución de la reserva legal, B) La remuneración de los administradores, C) el saldo en todo o parte a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o lo que determinen los socios. Los dividendos

deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del caño de su sanción.

\$ 80 392886 Jun. 11

FUTURA REAL ESTATE S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: Los que suscriben: Diego Gabriel Barrera, argentino, nacido el 26 de mayo 1987, D.N.I. 33.069.199, C.U.I.T. 23-33069199-9, de apellido materno Pierabella, soltero, martillero público, domiciliado en calle Las Ranas 1010 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y la Sra. Darío Gabriel Barrera, argentino, nacido el 11 de junio de 1966, D.N.I. 17.068.993, C.U.I.T. 20-17068993-4, casado con Miriam Moriconi, comerciante, domiciliado en calle Mitre 509 piso 11 dpto. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: 06/05/2019.

Denominación: Futura Real Estate S.A.S.

Domicilio legal: Calle Pasco N° 1424 Planta Baja de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, de las siguientes actividades:

a) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país, expresa y principalmente a la actividad de comercialización de desarrollos inmobiliarios;

b) prestar servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse la prestación de servicios de publicidad y propaganda;

c) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra venta, venta por mandato, permuta, cesión, locación y/o arrendamientos de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, loteos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/u otros;

d) el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de Fideicomisos no financieros inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros;

e) realizar toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes; y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las

actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto.

Plazo duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de 40.000 pesos, representado por 40.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: (a) Diego Gabriel Barrera, suscribe treinta y ocho mil (38.000) acciones que representan treinta y ocho mil pesos (\$ 38.000), (b) Darío Gabriel Barrera, suscribe dos mil (2.000) acciones que representan dos mil pesos (\$ 2.000), los socios integrarán el veinticinco por ciento (25 %) de capital social, o sea, la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) en efectivo en este acto, que se depositará en el Nueva Banco de Santa Fe, y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea, la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) se comprometen a integrarlo en el plazo de dos (2) años también en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Representación Legal: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Diego Gabriel Barrera, DNI 33.069.199. Suplente: Darío Gabriel Barrera, DNI 17.068.993.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de Balan: 31 de diciembre.

\$ 230 392911 Jun. 11

GRIMAGRO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

De acuerdo a los resuelto en asamblea extraordinaria del 26 de Diciembre de 2018 (Acta N° 40), se procedió a la modificación del estatuto social, Las mismas son: Artículo Primero: Bajo la denominación ALZ MERCADOS S.A. continuará funcionando la sociedad que se denominaba GRIMAGRO S.A. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo el Directorio establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto, del país o extranjero y constituir domicilios especiales en su caso.

Artículo N°veño: La administración de la sociedad está a cargo de Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y una máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debé designar suplentes en igual o menos número de Titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden del día de su elección. La modalidad en el reemplazo de los miembros titulares del Directorio será determinada por la asamblea que los designe. Sino obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores designaron el o los reemplazantes hasta la próxima asamblea ordinaria, que deberá ser convocada inmediatamente. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluto de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

§ 45 392863 Jun. 11

HECTOR GIACOMO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Rosario, Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados HECTOR GIACOMO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expediente N° 2330 año 2019, a los 3 días del mes de junio del año dos mil diecinueve se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará HECTOR GIACOMO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S. cuyos socio es: Héctor Giacomodonato, argentino, con D.N.I. N° 24.386.478, C.U.I.T. N° 20-24386478-0, nacido el 29/05/1975, casado, de profesión corredor inmobiliario con matrícula N° 23, con domicilio en Bv. Oroño 174 bis 5 piso de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Duración: 50 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: asesoramiento, intermediación en la compraventa de inmuebles, administración, locación de bienes inmuebles urbanos, rurales y loteos, constitución de fideicomisos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Capital social: \$ 25.000, representado por 25.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se, designen sus reemplazantes. Se prescinde de Sindicatura. Designan para integrar el

Organo de Administración: Administrador Titular: Héctor Giacomodonato, argentino. D.N.I. N° 24.386.478, C.U.I.T. N° 20-24386478-0, casado, nacido el 29/05/1975, y Administradora Suplente: Sauret, María Cecilia, argentina D.N.I. N° 25.453.994, C.U.I.T. N° 27-25453994-0, casada, nacida el 06/01/1977, ambos constituyen domicilio en Guemes 1847 de Rosario, Santa Fe. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Sede Social Guemes 1847 de Rosario, Santa Fe. 3 de junio de 2019.

\$ 75 392858 Jun. 11

HERRAJES OESTE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que Herrajes Oeste S.R.L. (CUIT 30-68091118-1), y según Acta del 28-09-2018, el socio gerente Luis Enrique Molina, DNI 10.779.506 renuncia a la gestión de gerente, y propone para dicho cargo ala socia Beatriz Iris Molina, DNI 13.544.342.

Se modifica la Cláuula Sexta Del Contrato Social para que la Administración, Dirección y Representación estés cargo de uno o más gerentes socios o no.

Herrajes Oeste S.R.L.está inscripta en el Registro Público de Rosario, Sección Contrato en fecha 28-04-1995, en Tomo 146, Folio 5601, N° 575.

\$ 45 392964 Jun. 11

IMPERIAL MOTOR S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: IMPERIAL MOTOR SA s/Aumento de capital, ampliación de objeto, cambio de sede social. Expte. N1 1292/2019 en, trámite por ante el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rosario, se hace saber que por asamblea general extraordinaria celebrada en la ciudad de Rosario en fecha 02 de Octubre de 2017, se resolvió por unanimidad modificar el objeto social y aumentar el capital de la sociedad, por lo que en consecuencia los artículos tercero y cuarto del estatuto social quedaron redactados de la siguiente manera:

Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la realización de las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra y venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación

de repuestos y accesorios, partes de carrocerías para automotores, motocicletas, scooters, ciclomotores o similares, pickups, camiones, motocultivadores, generadores de corriente eléctrica, motores de uso general, motores fuera de borda y cualquier otro producto para la reparación de motores de combustión interna, motores híbridos y motores eléctricos de aplicación vehicular. Compra y venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de artículos de ferretería, herramientas, accesorios e insumos en general; herramientas, artículos e insumos para la seguridad y vestimenta laboral, aislaciones térmicas y dieléctricas, conducción y sellados de fluidos para la industria en general. B) Industriales: La industrialización de materias primas relacionadas con los productos citados en el inciso A), como así también la producción, fabricación e industrialización de los artículos citados. C) Servicios: Asesoramiento, capacitación y asistencia técnica relacionada con los productos mencionados en el inciso A) y el desarrollo de artículos especiales.

Artículo cuarto: El capital social asciende a la suma de pesos ochocientos cuarenta mil (\$ 840.000), representados por ochocientos cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una de ellas. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo normado en el artículo 188 de la ley general de sociedades N° 19550.

Asimismo, en la misma asamblea se decidió por unanimidad fijar la sede social en calle San Martín N° 2445 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 75 392957 Jun. 11

JOSE LUHMANN E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

José Marcelo Luhmann, argentino, nacido el 22 de Setiembre de 1975, comerciante, D.N.I N° 24.776.814, CUIT N° 23-24776814-9; casado en primeras nupcias con María del Valle Gonzalez, con domicilio legal en calle Rosario N° 238 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe; Sergio Ruben Tosolini, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Mabel Luhmann, nacido el 16 de Julio de 1969, comerciante, DNI N° 20.948.087, CUIT N° 20-20948087-6 con domicilio legal en calle Rosario 258 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe; todos en carácter de únicos socios de José Luhmann e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros:

- 13-11-1995 Tomo 146, Folio 17394, N° 1813.
- 09-06-2004 Tomo 155, Folio 110790 N° 837.
- 04-01-2010 Tomo 161, Folio 64, N° 07.
- 26-05-2017 Tomo 168, Folio 13909, N° 877.

por derecho propio se presentan ante vuestra Señoría y dicen que han decidido con fecha 21 de Mayo de 2019, por unanimidad:

a) Modificar la Cláusula Tercera del contrato social de la sociedad mencionada anteriormente como consecuencia de la ampliación del plazo de duración.

b) Modificar la Cláusula Quinta del contrato social de la sociedad

mencionada anteriormente como consecuencia del aumento del capital social en pesos doscientos mil (200.000,00)

c) Modificar la cláusula Octava del contrato social de la mencionada sociedad como consecuencia del cambio de la fecha de cierre de ejercicio al día 31 de octubre de cada año.

d) y ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 65 392806 Jun. 11

LANCOPINTO SOCIEDAD ANÓNIMA

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme a la Ley 19.550 y a Resolución de fecha 03 de junio de 2.019, mediante la que se hace saber que:

Por Acta de Directorio N° 06 de fecha 24 de Abril de 2019, se resolvió trasladar el domicilio de la sociedad dentro de la misma jurisdicción, desde calle Francia N° 641 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a la nueva Sede Social que se sitúa en calle Alvear N°2251, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 05 de Junio de 2.019.

\$ 46,53 392965 Jun. 11

LA COLORADA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de mayo de 2019, los señores Badaloni Anabela Lorena, de nacionalidad argentina, D.N.I.: 29.818.425 (C.U.I.T 27-29818425-2), nacida el 10 de diciembre de 1982, de estado civil soltera, de

profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 1231 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe y Badaloni Marco Adriano, de nacionalidad argentino, D.N.I.: 32.074.003 (C.U.I.T.: 20-32074003-8), nacido en fecha 09 de octubre de 1985, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mitre 45 de la ciudad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe, todos en su carácter de socios de La Colorada, con domicilio en la localidad de Coronel Arnold, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; convienen en redactar definitivamente el contrato de la siguiente manera:

Clausula primera: Denominacion social y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación LA COLORADA S.R.L y tendrá su domicilio legal en Mitre 45 de la Localidad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país.

Clausula segunda: Duración social: La duración de la sociedad es, de 30 años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el registro Público de Comercio.

Clausula tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta prQpia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades:

I.- Servicios de transporte por carretera, y transporte combinado con ferrocarril, marítimo y por vía área, tanto nacional como internacional, en toda su extensión y con cualquiera modalidad.

II.- La explotación de camiones, tractores, remolques, semirremolques, contenedores y toda clase de vehículos y maquinaria, tanto por cuenta propia como de terceros.

III.- La cesión para su explotación a terceros de toda clase de vehículos, contenedores o maquinaria.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, qué no se encuentren prohibidos por las leyes y/o este contrato

Clausula cuarta: Capital social: El capital social es fijado en la suma pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una de ella, ahora suscripta e integradas de la siguiente manera: La socia Badaloni Anabela Lorena suscribe diez mil (10.000) cuotas sociales, equivalentes a pesos cien mil (\$100.000, 00); Badaloni Marco Adriano, suscribe treinta mil (30.000) cuotas sociales, equivalentes a pesos trescientos mil (\$300.000,00).

Clausula quinta: Administracion, direccion y representacion:

La administración, representación legal y, uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimientos de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a ta sociedad.

Clausula sexta: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, de acuerdo al artículos 55 de la Ley 19.550.

Clausula septima: Balances anuales Y distribucion de utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa contable, que exponga la situación general a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

Acta acuerdo designación socio gerente

En la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de mayo de 2019, los señores Badaloni Anabela Lorena, de nacionalidad argentina, D.N.I.: 29.818.425 (C.U.I.T 27-29818425-2), nacida el 10 de diciembre de 1982, de estado civil soltera, de profesión comerciante , domiciliado en calle Rivadavia 1231 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe y Badaloni Marco Adriano, de nacionalidad argentino, D.N.I.: 32.074.003 (C.U.I.T.: 20-32074003-8), nacido en fecha 09 de octubre de 1985, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mitre 45 de la ciudad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe, todos en su carácter de socios de La Colorada, con domicilio en la localidad de Coronel Arnold, Departamento Santa Fe, Provincia de Santa Fe; convienen en proceder al nombramiento del socio gerente:

Se designa a Badaloni Marco Adriano, de nacionalidad argentino, D.N.I.: 32.074.003 (C.U.I.T.: 20-32074003-8), nacido en fecha 09 de octubre de 1985, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mitre 45 de la ciudad de Coronel Arnold, Pr9vincia de Santa Fe.

No habiendo otro asunto que considerar, se da por finalizado el acto, y previa lectura y ratificación de este instrumento, firma los presentes al pie tres ejemplares de un, mismo tenor y solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

§ 285 392773 Jun. 11

LA CANDELARIA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados, "La Candelaria SRL s/Designación de gerente, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art 60 Ley 149.550. Por Reunión de Socios celebrada el 29 de abril de 2019, se procedió a renovar el cargo de Socio Gerente.

Gerente: Baltazar Luis Maciel, DNI 22.961.477, CUIT:20-22961477-1, Argentina, casado, veterinario, fecha de nacimiento 20 de febrero de 1973, domiciliado en calle Juan XIII nro 1064, de Gobernador Candioti, Pcia. de Santa Fe.

Santa Fe, 05 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 392930 Jun. 11

LA MARGARITA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del día 13 de Agosto de 2018, se procede a la designación de miembros del Directorio por estar por vencer los cargos del actual y su elección por un período de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores titulares: Gustavo Francisco Jose Sylwan, argentino, DNI 17.079.607, con domicilio en la calle Juárez Celman 430 bis de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Presidencia;

Maria Susana Sylwan, argentina, DNI 18.339.814, con domicilio en la calle Pasaje Ruiz 667 bis de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Vicepresidencia; Carlos Enrique Sylwan, argentino, DNI 21.040.868, con domicilio en la calle San Nicolás 1234 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, como Director Titular; Directores Suplentes:

Maria Susana Pol, Argentina, D.N.I. 3.965.915, con domicilio en la calle San Nicolás 1234 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Gustavo Jorge Sylwan, Argentino, DNI 6.024.256, con domicilio en la calle San Nicolás 1234 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y;

Alejandra Corma Luque, Argentina, DNI 16.738.580, con domicilio en la calle Juárez Celman 430 bis de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe;

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550 sobre la fijación de domicilio especial por parte de los directores, se fijan como tal calle San Nicolás 1234 de la ciudad de Rosario.

\$ 65 392865 Jun. 11

NORTHZONE S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe en autos NORTHZONE S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expte. Nro.: 2805, año 2018), se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Godoy Maximiliano Ruben, DNI 32.895.181, CUIT 23-32895181-9, Argentino, nacido el 09 de mayo de 1987, masculino, Arquitecto, Casado en primeras nupcias con Maria Ines Gorosito, domiciliado en calle Dorrego 4549 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Abrigo Luciana Guadalupe, DNI 27.480.940, CUIL 27-27480940-5, Argentina, nacida el 16 de agosto de 1979,

femenina, Profesora de Matemática, Soltera, domiciliado en calle Hernandarias 574 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 20-11-2018; Denominación: Northzone S.A.S; Domicilio: Estanislao Zeballos N° 3558, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o por representación o concesión de terceros, dentro del país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) Venta al por mayor y/o menor de repuestos, partes, piezas, accesorios nuevas y usadas para la telefonía celular, tables, fax, notebooks, consola de videos juegos, tv, equipos de audio, cámaras de seguridad, etc. b) Venta al por mayor y/o menor de equipos de electrónica (celulares, tablets, fax, notebooks, consola de videos juegos, tv, equipos de audio, cámara de seguridad, etc) 2) Servicios: prestar todo tipo de servicios de reparación de equipos de electrónica (celulares, tablets, fax, notebooks, consola de videos juegos, tv, equipos de audio, cámara de seguridad, etc) propios o para terceros. 3) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de terceros, de equipos de electrónicos y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; Capital Social: El capital social es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por veinte mil acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto.; Órgano de Administración: El directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente a: Godoy Maximiliano Ruben y Director Suplente a: Abrigo Luciana Guadalupe. La sociedad prescinde de la Sindicatura; Fecha de cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 31 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 125 392969 Jun. 11

ROMANO OBRAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Sunchales provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, la sociedad Romano Obras S.R.L mediante Asamblea N° 10, resolvió el cambio de domicilio y sede social de la sociedad a calle Pilar Monserrat N° 110 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, decidiendo, en consecuencia, la modificación de la Cláusula Segunda del contrato social de la sociedad, proponiendo el siguiente texto: Cláusula segunda: La sociedad tendrá su domicilio en calle Pilar Monserrat N° 110 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; sin perjuicio poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro y/o establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 10 inc. "a", Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984). Rafaela 31 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Marcela Zanutigh, Secretaria.

\$ 33 392770 Jun. 11

RIBOLDI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados RIBOLDI S.A. s/Designación de autoridades, Expediente N° 1041, Año 2019, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Norberto José Riboldi, D.N.I. N° 7.876.274, C.U.I.T. N° 20-07876274-9, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1.945, domiciliado en calle Belgrano N° 2906 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; Stelia Maris Nardoni, D.N.I. N° 5.727.826, C.U.I.T. N° 27-05727826-4, argentina, nacida el 1° de noviembre de 1.948, domiciliada en calle Belgrano N° 2906 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y Martín Carlos Epes, D.N.I. N° 24.442.970, C.U.I.T. N° 20-24442970-0, argentino, nacido el 21 de agosto de 1.975, domiciliado en calle Nicolás Figueredo N° 2152 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 1° de abril del año 2.019, han resuelto lo siguiente:

RIBOLDI S.A.

Designación de autoridades. Fecha del Acta de Asamblea: 1° de abril 2.019. Presidente: Norberto José Riboldi D.N.I. N° 7.876.274. Director Suplente: Stelia Maris Nardoni, D.N.I. N° 5.727.826.

Santa Fe, 04 de junio 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 53 392966 Jun. 11

SAMOA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Se prorroga la duración de la sociedad que vencía el 30 de septiembre de 2019 por 20 (veinte) años más, o sea hasta el 30 de septiembre de 2039.

2) Se modifica el objeto social quedando la cláusula correspondiente redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: A) Inmobiliaria sobre bienes propios sin intermediar en la compraventa; B) Construir, adquirir o enajenar por cuenta propia o de terceros toda clase e inmuebles, depósitos y barracas, construcciones de toda clase de escritura metálica y en general construcción e instalación de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada. Participar en licitaciones privadas o públicas del Estado Nacional, Provincial o Municipal y de sus entidades descentralizadas o autárquicas, sola o asociada a terceros y ejecutar las mismas; C) Para

el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquellos.

3) Se aumenta el capital social que estaba fijado en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), o sea aumentarlo en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Este aumento dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) es suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor Mario Artemio Bongiovanni suscribe dos mil trescientas setenta y cinco (2.375) cuotas que representan un capital de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500), y el señor Robertino Bongiovanni suscribe ciento veinticinco (125) cuotas que representan un capital de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).

4) Nueva conformación del capital social: \$ 400.000 dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) suscripto de la siguiente manera: Mario Artemio Bongiovanni 3.800 cuotas y Robertino Bongiovanni 200 cuotas.

5) Fecha de instrumento: 03 de junio de 2019.

\$ 64 392901 Jun. 11

SEFIBA SOCIEDAD ANÓNIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Autos: Sefiba Sociedad Anónima s/Aumento de Capital - Art. 188 L.G.S. (Exte. N° 2920, Año 2017).

Sefiba Sociedad Anónima, constituida el 3/08/2015, inscripta en el RPC de Santa Fe en Estatutos el 01/03/2016 al Tomo: 12, Folio 191, N° 1036; por asamblea unánime de fecha 5/12/2017, decidió instrumentar los siguientes cambios contractuales:

1 - Rectificación del apellido del esposo en segundas nupcias de la Accionista Silvina Elizabeth Bartolelli siendo el mismo: Boruchalski.

2- Fijar nuevo domicilio en Boulevard América N° 1271 PA de la ciudad de El Trébol (Santa Fe).

3-. Se aclara el edicto publicado en fecha 23 de marzo de 2019, en cuanto al capital social, haciéndose saber que en realidad se resolvió el aumento de capital de la sociedad por la suma de pesos un millón ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000,00) mediante la emisión de once mil doscientos cincuenta (11.250) acciones Ordinarias, Nominativas, con derecho a 1 (un) voto por acción y valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, en proporción de la tenencia accionaria originaria.

Por lo tanto, se modifica la parte introductoria del Acta Constitutiva de Sefiba Sociedad Anónima siendo el apellido de casada en segundas nupcias de la Sra. Silvina Elizabeth Bartolelli; Boruchalski, se modifica, además, el capital social, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, aumentándose en la suma de \$ 1.125.000 mediante la emisión de once mil doscientos cincuenta (11.250) acciones Ordinarias, Nominativas, con derecho a 1(un) voto por acción y valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una; resultando en consecuencia un capital total en la suma de pesos

un millón cuatrocientos diez mil (\$ 1.410.000,00) dividido en mil cuatrocientos diez (1.410) acciones, valor nominal pesos cien (\$ 100,00) y se modifica el Título VIII: quedando constituida la Sede Social en Boulevard América N° 1271 PA de la Ciudad de El Trébol (Santa Fe).

El Trébol, Santa Fe, 22 de febrero del 2018.

\$ 101,64 392862 Jun. 11

TRANSTOTAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley general de sociedades 19.550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 28 de Mayo de 2019 celebrada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los únicos socios de Transtotal SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al Tomo 155, Folio 14327, Número 1099 el día 26 de julio de 2004 y modificatorias, el señor Edgardo Juan Ibaldi, DNI N° 14.363.429, CUIL/CUIT N° 23-14363429-9, argentino, empresario, nacido el 18 de Marzo de 1961, casado en primeras nupcias con la señora Adriana Elena Di Natale (DNI N°17.171.158), de apellido materno Mangano, con domicilio en Ruta nacional N° 34, kilómetro 5,5 de la zona rural de Ibarlucea, provincia de Santa Fe y el señor Maximiliano Ibaldi, DNI N° 31.960.786. CUIT/CUIL N° 20-31960786-3, argentino, empresario, nacido el día 09 de Noviembre de 1985, casado en primeras nupcias con la señora Margarita Santandrea (DNI N° 30.285.644), de apellido materno Di Natale, domiciliado en calle Tucumán N° 1433 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, acordaron por unanimidad: 1) ampliar el objeto social e incluir en el mismo la facultad de actuar como permisionario o depositario y/o prestar servicios de almacenamiento de mercadería en general para actividades de comercio exterior (importación y exportación) y 2) aumentar el capital social de pesos setecientos mil (\$ 700.000) a la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), mediante la capitalización de la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) existentes en la cuenta "resultados acumulados no asignados" conforme el balance contable correspondiente al ejercicio económico N° 14 finalizado el día 31 de Mayo de 2018. En consecuencia resolvieron modificar las cláusulas segunda y quinta del contrato social, las cuales quedaron redactadas de la siguiente manera:

Segunda: La sociedad tendrá por objeto: 1) La prestación por cuenta propia o de terceros del servicio nacional e internacional de transporte de cargas generales, cargas peligrosas y/o inflamables a corta, mediana y larga distancia. 2) La compraventa y reparación de vehículos automotores. 3) Compra, venta y distribución por cuenta propia o de terceros de productos alimenticios y materiales para la construcción. 4) Actuar como permisionario o depositario y/o prestar servicios de almacenamiento de mercadería en general para actividades de comercio exterior (importación y exportación).

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón, dividido en cien mil (100.000) cuotas de capital con un valor de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio Edgardo Juan Ibaldi suscribe la cantidad de noventa y cinco mil (95.000) cuotas de capital de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000) representativas del 95% del capital social y el socio Maximiliano Ibaldi suscribe la cantidad de cinco mil (5000) cuotas de capital de un

valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representativas del 5% del capital social.

\$ 125 392958 Jun. 11

TARING S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad Taring S.A., según Asamblea del 22/01/2019 ha decidido prorrogar el término de duración de la Sociedad por cincuenta años, venciendo en consecuencia el 3 de febrero de 2069.

Se decidió también modificar las cláusulas referentes al objeto social, al capital, y a la representación legal:

La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo destinados a viviendas, urbanización, clubes de campo, y parques industriales, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, excepto las operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550.

Quedan excluidas de este objeto la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros y las actividades previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154.

b) Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público.

Todas las operaciones financieras se realizarán con capital propio.

A tales fines, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente en caso de estar designado.

El capital social asciende a la suma de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000).

\$ 83 392906 Jun. 11

V PUBLICACIONES S.R.L.

DISOLUCIÓN

El Sr Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha ordenado la publicación de la disolución del contrato social de V Publicaciones S.R.L.:

Fecha del instrumento: 12/04/2019.

Socios: Jorge Alejandro Prividera, de apellido materno Bucich, de nacionalidad argentino, DNI N° 16.767.129, CUIT 20-16767129-3, nacido el 13/02/1964, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Susana Alicia Suarez, domiciliado en calle Montevideo 1164 planta alta de la Ciudad de Rosario; y Diego Mora, de apellido materno Blanco, de nacionalidad español, Pasaporte N° AAH076458R, nacido el 05/04/1980, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Carrera 19B 86 a-04 Apto 403 de la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

Antecedentes: inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 21/04/2014 en el Tomo 165 Folio 8205 Número 493, con domicilio en San Luis 1364 Oficina 201 de la ciudad de Rosario. Vencimiento: el 21/04/2019.

Fecha de disolución: 28/02/2019.

Liquidador: Jorge Alejandro Prividera, DNI 16.767.129.

\$ 45 392944 Jun. 11

ALCUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que se ha constituido ALCUR S.R.L. Sociedad De Responsabilidad Limitada:

1) Socios: Ramiro Daniel Aldaz, de apellido materno Malcolm, nacido el 04 de Mayo de 1984, de nacionalidad Argentina, DNI 30.802.392, CUIT 20- 30802392-4, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Florencia Beltramone, DNI N° 32.078.380, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 4051, Lote 45 Barrio Aguadas, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, Rodrigo Javier Aldaz, de apellido materno Malcolm, nacido el 12 de Noviembre de 1985, de nacionalidad Argentina, DNI 31.973.494, CUIT 20-31973494-6, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Elisa Bianchi, DNI N° 32.322.305, domiciliado en calle Acevedo N° 660 BIS de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Marco Cerói, de apellido

materno Mattiello, nacido el 9 de Diciembre de 1986, de nacionalidad Argentina, DNI N° 32.812.102. CUIL 20-32812102-7, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Madres Plaza de Mayo N° 2820 Piso 8º Depto. 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Valentina Gentile, DNI N° 32.908.378, Bruno Ceroi, de apellido materno Mattiello, nacido el 23 de Agosto de 1988, de nacionalidad Argentina, DNI N° 34.015.761, CUIT, 20-34015761-4, de profesión Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Madres Plaza de Mayo N° 2820 Piso 8º Depto. 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Ornela Silvina Cicutti, DNI N° 34.420.459, y Jorge Tomas Cura, de apellido materno Ruiz de Galarreta, nacido el 23 de Septiembre de 1991, de nacionalidad Argentina, DNI 36.507.733, CUIT 23-36507733-9, de profesión Tecnico Superior en Marketing, domiciliado en Avda. Schweitzer N° 8970, Barrio Privado Country Aldea Tennis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero.

2) Fecha de constitución: 29 de Mayo de 2019.

3) Denominación social: ALCUR S.R.L.

4) Domicilio: Alvear N° 41/63 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: Explotación de negocios, de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables; organización de reuniones, eventos sociales, catering; tanto en locales propios como de terceros, alquilar locales o sublocarlos y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social.

6) Duración: 20 años a partir de su inscripción.

7) Capital Social: Pesos Ciento Ochenta mil (\$ 180.000).

8) Composición de los Órganos de Administración: La Srta. Maria Belen Massera de apellido materno Girolami, nacida el 8 de Abril de 1989, de nacionalidad argentina, DNI 34.420.372, CUIT 27-34420372-0, de profesión empleada, con domicilio en calle Balcarce 175 8° A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como gerente de SALVA S.R.L., quien ejercerá la gerencia de la sociedad en forma individual, de acuerdo a las facultades otorgadas por la cláusula quinta del contrato social.

9) Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales. Organización de la Representación Legal: estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, pudiendo ser socios o no.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 110 392993 Jun. 11

DE LA TIERRA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 30 días del mes de Mayo de 2019.

Socios: los señores señores Hernan Cesar Bueno, argentino, domiciliado en zona rural de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe, D.N.I 32.841.634, CUIT 20-32841634-5 de estado civil soltero, fecha de nacimiento 02/04/1987, de profesión productor agropecuario; Anabel Fiorela Bueno, argentina, domiciliada en zona rural de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe, D.N.I 35.092.935, CUIT 27-35092935-0, de estado civil soltera, fecha de nacimiento 06/07/1990, de profesión kinesióloga y Oscar Denis Bueno, argentino, D.N.I 35.642.288, CUIT 20-35642288-1, fecha de nacimiento 21/08/1991, domiciliado en zona rural de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe, de profesión asesor agropecuario y estado civil soltero.

Denominación: DE LA TIERRA S.R.L.

Domicilio: Calle Córdoba 1147, piso 4 Oficina 13, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración se fija en (10) diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, en establecimientos propios o de terceros, la producción, elaboración, transformación, formulación y fraccionamiento de coadyuvantes, fungicidas, inoculantes, fertilizantes, plaguicidas de uso agrícola, industrial y doméstico, y todo tipo de agroquímicos, biocidas y productos destinados al agro. La industrialización de productos y subproductos agropecuarios, referidos al objeto. El tratamiento de semillas. La comercialización mayorista y/o minorista, importación y exportación de dichos productos en todas sus modalidades. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por el estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas partes de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios en forma indistinta o quien ellos designen por acta aparte.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año. Socio Gerente: Hernan Cesar Bueno, DNI: 32.841.634, CUIT: 20-32841634-5.

\$ 70 393043 Jun. 11

EL TODO PODEROSO S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: Por instrumento privado con fecha 31 de Mayo de 2019. 1.- Socios: Videira Roberto Juan, DNI 10.058.876, CUIT 20-10058876-6, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Febrero de 1952, empresario, casado en primeras nupcias con Dimarco Monica, con domicilio en Calle Zona rural S/N, Alvear, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dimarco Monica, DNI 18.031.937, CUIT 27-18031937-4, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Junio de 1965, empresaria, casada en primeras nupcias con Videira Roberto Juan, con domicilio en calle Colectora 25 de Mayo 1 549 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Videira Andres Jeremias, DNI 44.176.964, CUIT 20-44176964-5, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Septiembre de 1991, empresario, soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo 1 549 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Videira Lucas Daniel, DNI 44.176.965, CUIL 20-44176965-3, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Septiembre de 1992, empresario, soltero, con domicilio en calle Pasaje Inmigrante 680 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. 2.- Denominación: EL TODO PODEROSO S.A.S.. 3.- Sede social: Colectora 25 de Mayo 1 549 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la explotación agropecuaria y servicios afines.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.-Duración: diez, (10) años. 6.- Capital: pesos cien mil (\$ 100.000), representado por acciones escriturales de \$ 100 vm c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Videira Roberto Juan suscribe la cantidad de Doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias escriturales, Dimarco Monica suscribe la cantidad de doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias escriturales, Videira Andres Jeremias suscribe la cantidad de doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias escriturales, y Videira Lucas Daniel, suscribe la cantidad de doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias escriturales. 7.- Administración: Administrador titular: Videira Andres Jeremias con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Videira Lucas Daniel, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Organo de fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 103 393061 Jun. 11

FLIP DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución: 23 de mayo de 2019.

Datos de los socios: Leguizamon Pablo Eduardo, argentino, DNI 25.942.204, CUIT 20-25942204-4, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Mendoza 2836 Piso 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el señor Farre Gabba Fernando Javier, argentino, DNI 28.956.492, CUIT 20-28956492-7, de profesión diseñador, domicilio en la calle Santa Fe 1455 Piso 8 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la señora Lardone Flavia, argentina, DNI 30.763.328, CUIT

27-30763328-6, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Salta 1317 Piso 7 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: Flip Desarrollos S.R.L.

Domicilio legal: Córdoba 1083, Rosario, Provincia. Santa Fe.

Objeto social: El objeto de la sociedad será la construcción y/o refacción de inmuebles, caminos y obras de ingeniería y arquitectura así como la compraventa, arrendamiento, locación, loteos y administración de inmuebles propios excluyendo la actividad inmobiliaria. Asesoramiento y consultoría sobre todo proyecto relacionado con el objeto, realizado en el país o en el exterior.

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cinco mil).

Integración: El socio Leguizamón Pablo Eduardo suscribe 1 500 (mil quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) que suscribe en dinero en efectivo integrándose en este acto la suma de \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientos) y el resto o sea la suma de \$ 112.500 (Pesos ciento doce mil quinientos) se integrará en el término de 24 meses contados a partir de la fecha del presente contrato, el socio Farre Gabba Fernando Javier suscribe 1 500 (mil quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) que suscribe en dinero en efectivo integrándose en este acto la suma de \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientos) y el resto o sea la suma de \$ 112.500 (Pesos ciento doce mil quinientos) se integrará en el término de 24 meses contados a partir de la fecha del presente contrato y la señora Lardone Flavia suscribe 1500 (mil quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) que suscribe en dinero en efectivo integrándose en este acto la suma de \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientos) y el resto o sea la suma de \$ 112.500 (Pesos ciento doce mil quinientos) se integrará en el término de 24 meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración, Dirección Y Representación: Estará a cargo de los tres socios gerentes, el señor Leguizamón Pablo Eduardo, DNI 25.942.204, CUIT 20-25942204-4; el señor Farre Gabba Fernando Javier, DNI 28.956.492, CUIT 20-28956492-7; y la señora Lardone Flavia, DNI 30.763.328, CUIT 20-30763328-6.

Fiscalización: Estará a cargo de los tres socios, el señor Leguizamón Pablo Eduardo, el señor Farre Gabba Fernando Javier y la señora Lardone Flavia.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 105 392974 Jun. 11

METALURGICA CARDOZO S.R.L.

CESIÓN DE COUTAS

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: METALÚRGICA CARDOZO S.R.L s/Constitución de sociedad, expte.21-05192187-6, que se tramita por ante este Registro Público de Santa Fe, se hace saber que sin perjuicio de la cesión de derechos de fecha 23/10/2018 por la cual la Srta. Lucrecia Patricia Cardozo cedió la totalidad de sus 80 cuotas sociales al Sr. Orlando Damián Cardozo; con posterioridad en fecha 29/03/19 el Sr. Orlando Damián Cardozo DNI 37.332.884 con domicilio en calle Bolivar 3334, cede nuevamente a la Srta. Lucrecia Patricia Cardozo DNI 31.058.849, argentina, soltera, con domicilio real en calle Bolivar 3334 la totalidad de las 80 cuotas sociales, quedando conformado nuevamente el capital social de la siguiente manera: Tercera: el capital social estará constituido por la suma de \$ 160.000 representado por 160 cuotas de capital de \$ 1000 cada una inscripta e integrada por los socios en la siguiente forma: La Srta. Lucrecia Cardozo su be e integra 80 cuotas o sea la suma de \$ 80.000 y la Srta. Florencia Cecilia Caiáozo, suscribe e integra 80 cuotas o sea la suma de \$ 80.000.

\$ 45 393039 Jun. 11

FRIGORIFICO MARK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 10 de mayo del 2019, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente Sr. Mario Domingo Moretti, argentino nacido el 05 de marzo de 1960, casado, DNI 14.016.244, CUIT 20-14016244-3, domiciliado en calle Ricchieri 1085 de Rosario.

Director suplente: Sra. Bibiana Celia Burnett, argentina, nacida el 15 de julio de 1962, comerciante, DNI 14.685.615, CUIT 27-14685615-8, domiciliada en calle Ricchieri 1085 de Rosario. Cuyos mandatos corresponden por el término de los ejercicios 2019/209 2020/2021 y 2021/2022.

\$ 45 392975 Jun. 11

NAUTICA M Y M S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario a los 06 días del mes de junio del año 2019, Marcelo Javier Escobedo DNI 16.141.602 y en carácter de apoderado de la firma Náutica M y M S.A., solicita se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe por el término de un día la composición del nuevo Directorio de la firma mencionada designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Abril de 2019 con el texto que figura a continuación:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales ley 19550, se hace saber el nombramiento del Directorio de NAUTICA M Y M S.A. según Acta de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 17 de Abril de 2019, de acuerdo al siguiente detalle Director Titular- Presidente : Dr. Claudio Piero Agustín Corbelli, DNI nro. 18.606.845. Director Suplente: Señor Claudio Nicolas Corbelli, DNI nro. 29.140.505.

Siendo sus mandatos aceptados por los mencionados por el termino de tres ejercicios.

\$ 45 392978 Jun. 11

**NIPON SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de reunión de socio de NIPON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CUIT N° 30-71580834-6, de fecha 15.05.2019 por la cual se dispuso fijar en un titular y un suplente los Administradores Societarios de la Sociedad y designar a: Administradora Titular: Sra. Claudia Maria Tuccori, nacida el 25.05.1966, CUIT 27-17568230-4, empleada, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1427 de Pueblo Esther (SF); Administrador Suplente: Sr. Matias Murillo, nacido el 18/03/1995, CUIL N° 20-38598247-0, estudiante, con domicilio en calle Joaquín V. González N° 908 de Rosario (SE), ambos argentinos, mayores de edad. Asimismo, se resolvió fijar la nueva sede social en calle Maipú N° 1542 1° Piso de Rosario (SF).

Rosario, 6 de Junio de 2019.

\$ 45 392977 Jun. 11

**PRODUCTOS GRÁFICOS
INDUSTRIALES S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1 ra. Nominación del Registro Público de Comercio en autos PRODUCTOS GRÁFICOS INDUSTRIALES S.R.L. s/Constitución, Expte. N° 2198/2019, se hace saber lo siguiente:

1. Denominación: Productos Gráficos Industriales S.R.L.

2. Fecha del instrumento de constitución: 24 de Mayo del 2019.

3. Datos de los socios: Laura Alejandra Romero, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1962, de apellido materno Balboa, soltera, de profesión abogada, domiciliada en calle Rioja 742 Piso 6 Dpto. A de la ciudad de Rosario, DNI N° 16.294.867, CUIT N° 27- 16294867-4 y José Ramón Chaparro, argentino, nacido el 06 de junio de 1976, de apellido materno Farías, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasaje 1222 N° 3973 de la ciudad de Rosario, DNI N° 25.324.119, CUIT N° 2025324119-6.

4. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país (o del extranjero). Se fija su sede social en calle Pasaje 1222 N° 3973 de la ciudad de Rosario.

5. Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país, la comercialización, producción, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y/o distribución, de productos y/o servicios para las artes gráficas, sus partes, insumos y accesorios en sus más variados tipos formas o estilos, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria gráfica, sus subproductos y derivados, que podrá realizar como mayorista o minorista.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en treinta mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Laura Alejandra Romero suscribe dieciséis mil (16.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) o sea la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) y el socio José Ramón Chaparro suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Los socios integran el capital fijado en su misma proporción y mediante el aporte de dinero en efectivo por el 25% del capital social, lo que equivale a la suma total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), y el resto, se comprometen a integrarlo en un plazo no mayor de dos años.

8. Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de un socio gerente, quien usará a tal fin su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación de la sociedad. Se designa como gerente de la sociedad al señor socio José Ramón Chaparro quien, estando presente, acepta el cargo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9. Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día treinta y uno (31) de Mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial en ese momento, como así también un Estado de Resultados del ejercicio.

\$ 250 393040 Jun. 11 Jun. 12

ROMAT SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: ROMAT SERVICIOS S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 14/05/2019.

Domicilio: Risso 3005, Santa Fe.

Socios: Romina Jesica Quiroz, estado civil casada, nacida el 16/01/1985 en Santa Fe, D.N.I. N° 31.155.899, C.U.I.T. N° 23-31155899-4, con domicilio en calle Risso 3005 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Matías Heil, argentino, estado civil casado, nacido el 01/05/1982 en Santa Fe, DNI 29.354.735, C.U.I.T. 20-29354735-2, con domicilio en calle Risso 3005 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Capital: El Capital Social será de \$ 100.000 (pesos cien).Administración y representación: indistintamente a cargo de los socios Matias Heil y Romina Jesica Quiroz.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero en cualquier forma jurídica admitida por las leyes a las siguientes actividades: 1) Servicios de limpieza, mantenimiento y refacción en obras civiles, parques industriales, establecimientos fabriles, terrenos baldíos, oficinas e inmuebles en general, tanto en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros; 2) Prestar el servicio de custodia y vigilancia, nocturna y diurna de Obras Civiles, Consorcios, barrios Privados, Empresa, Organismos Públicos, entre otros. Vigilancia privada, entendiéndose la que tiene por objeto la seguridad de personas y de bienes que se encuentren en lugares fijos, incluyendo además, la actividad de seguridad, custodia o portería prestada en locales bailables, confiterías y todo otro lugar destinado a la recreación; custodias personales, entendiéndose la que tiene por objeto el acompañamiento y protección de personas determinadas; custodia de bienes y valores, entendiéndose el que tiene por objeto solo el acompañamiento y resguardo bienes, valores y mercaderías en tránsito; vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos, entendiéndose la que tiene por objeto el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas, así como cualquier otro dispositivo de control que incumba al área de seguridad, 3) realizar sin limitación alguna todo otro servicio o actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto social, por si o asumiendo la representación de terceros. Importación y Exportación: de los bienes relativos al objeto comercial. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato

Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Santa Fe, 05 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

ROSARIO MEDIOS S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de consfitución de fecha 29 de noviembre de 2018, y Acta Adicional de fecha 10 de mayo de 2019, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de ROSARIO MEDIOS S.A., cuyos socios son: Jorge Ernesto Mattos, argentino, fecha de nacimiento 02/07/1957, de apellido materno Cura, DNI 12.955.777, CUIT 20-12955777-0, de profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en Morrison 8041 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Franco Dimónaco, argentino, nacido el 06.11.1987, D.N.I. N° 33.318.108, CUIT 20-33318108-9, de estado civil soltero, de profesión Abogado, con domicilio en calle Jolly Medrano 1 735 de Pérez, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tendrá por objeto: Financiero: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. Todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. Comercial: Editar Diarios en todo el país, explotar su imprenta, editar cualquier otra publicación y realizar trabajos de impresión, por cuenta propia o de terceros, efectuar por todo medio conocido o por conocer la transmisión de las ideas, como ser por radio telefonía, televisión, cable, satélite, Internet, fibra óptica, etc., difundir publicidad, desarrollar programación y transmisión de datos, en los medios de comunicación citados, prestar y explotar servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la ley 22.285 y/o sus modificatorias, ir compraventa, transporte, importación, exportación, distribución, comisión, representación y cualquier otra forma de comercialización de bienes y servicios, necesarios para el cumplimiento del presente objeto. Inmobiliario: compraventa, permuta, construcción, urbanización, loteo, parcelamiento, arrendamiento y en general toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos o rurales propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154. El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado a Jorge E. Mallos como director titular y a Franco Dimonaco como director suplente, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en calle Córdoba 1411 Piso 4 Oficina B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 1411 Piso 4 Oficina B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

RANDON ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 12/03/2019 (Acta N° 62) el Directorio y Sindicatura de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Daniel Raúl Randon, CPF de la República Federativa de Brasil N° 680.334.270-001 Pasaporte N° FX 919978.

Vicepresidente: Diego Damián Strafaccio, DNI N° 27.971.179, CUIT N° 20-27971179-4.

Director titular: Carla Mariana Pereyra, DNI N° 26.835.369, CUIT N° 27-26835369-6.

Director suplente: José Eduardo Dalla Nora, Pasaporte N° FI 743683 CDI N° 20-60443086-1.

Sindico titular: Gustavo E. Racciatti, DNI N° 14.758.846 CUIT, N° 20-14758846-2.

Sindico suplente: Hernán J. Racciatti, DNI N° 14.228.823, CUIT N° 20-14228823-1.

Duración del mandato: Desempeñarán sus cargos hasta la asamblea general de accionistas que trate los estados contables y demás documentación correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2020.

\$ 45 392983 Jun. 11

UBRAC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesiones de cuotas: El señor Diego Oscar Uboldi, DNI 17.430.368, CUIT 20-17430368-2, vendió, cedió y transfirió en plena propiedad a favor del señor Mauricio Fabián Bracalenti, DNI 23.892.516, CUIT 23-23892516-9, seiscientos cincuenta cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que representa un total nominal de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000), integradas en su totalidad al día de la fecha, cesión que conlleva todos los derechos, dividendos y obligaciones que el cedente tenía y le correspondían, por la propiedad de tales cuotas, en UBRAC S.R.L. El señor Diego Oscar Uboldi, DNI 17.430.368, CUIT 20-17430368-2, vendió, cedió y transfirió en plena propiedad a favor del señor Mariano Carlos Bracalenti, DNI 25.910.802, CUIT 20-25910802-1, seiscientos cincuenta cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que representa un total nominal de sesenta y cinco mil pesos (\$ 65.000), integradas en su totalidad al día de la fecha, cesión que conlleva todos los derechos, dividendos y obligaciones que el cedente tenía y le correspondían, por la propiedad de tales cuotas, en UBRAC S.R.L.

Capital social, aporte de los socios: Como consecuencia de las cesiones de cuotas precedentes, y

respetando las proporciones que le corresponde a cada socio, el artículo quinto del contrato social quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: Capital Social. Aporte de los socios: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000), dividido en tres mil novecientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Mauricio Fabián Bracalenti suscribe un mil novecientas cincuenta cuotas de capital o sea pesos ciento noventa y cinco (\$ 195.000) las que están totalmente integradas a la fecha; y El socio Mariano Carlos Bracalenti suscribe un mil novecientas cincuenta cuotas de capital o sea pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000) las que están totalmente integradas a la fecha.

Renuncia de gerente: El señor Diego Oscar Uboldi, DNI 17.430.368, CUIT 20-17430368-2, renunció a su cargo de gerente de UBRAC S.R.L. renuncia que fue aceptada por unanimidad por todos los socios de UBRAC S.R.L.

Desvinculación total: El señor Diego Oscar Uboldi, DNI 17.430.368, CUIT 20-17430368-2, por las cesiones de cuotas y la renuncia precedentes se desvinculó totalmente de UBRAC S.R.L.

Administración y Representación social: Los socios resolvieron modificar la administración y representación social, que estarán a cargo de los señores Mauricio Fabián Bracalenti y Mariano Carlos Bracalenti, quienes fueron reelegidos como socios gerentes de la sociedad, y para tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" y precedida por la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

Fecha del contrato: 24 de abril del año 2019.

datos de La sociedad: UBRAC S.R.L., CUIT 30-71026413-5, con domicilio en Ruta 21 N° 4820 de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 13 de Septiembre del año 2007, en Contratos, Tomo 158, Folio 21731, N° 1641; y su modificatoria inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 4 de Octubre del año 2017, en Contratos, Tomo 168, Folio 31375, N° 1873.

\$ 85 393002 Jun. 11

BATU SOCIEDAD ANÓNIMA

SUBSANACIÓN SOCIEDAD DE HECHO EN SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 5 de Junio de 2019 en autos caratulados BATU S.A. S/ SUBSANACIÓN Expte. N° 211/19 se ha dispuesto la publicación del Estatuto social de BATU S.A.

En reunión de socios de fecha 1 de Febrero de 2019 se aprobó la subsanación de la sociedad MARCA S.H DE BRAHIN NESTOR Y MARICEL.

1- Socios: NESTOR ARIEL BRAHIN, argentino, nacido el 27 de marzo de 1965, D.N.I. 16.881.083, CUIT 20-16881083-1, soltero, domiciliado en Av. 59 N° 422 de la ciudad de Villa Cañas, de este

departamento y provincia; MARICEL BEATRIZ BRAHIN, argentina, nacida el 20 de octubre de 1967, D.N.I. 18.557.756, CUIT 27-18557756-8, divorciada, domiciliada en Av. 50 Nº 249 de la ciudad de Villa Cañas, de este departamento y provincia

2-Denominación: BATU SOCIEDAD ANÓNIMA

3-Domicilio: Av. 50 Nº 249 de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe.-

4-Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: : A) Agrícola – Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de: todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; y de agroquímicos; y Feed Lot. B) Servicios: Contratista rural mediante maquinaria propia y/o de terceros: Servicios de siembra, fumigación, roturación y cosecha.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del artículo 299 de la Ley 19550. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matricula con incumbencia en el tema.

6- Capital: El capital social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), representado por CUATROCIENTAS (400.-) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1000,-) cada una, ordinarias, clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994).

7- Dirección y Administración: El Directorio de la Sociedad estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente, quienes se desempeñarán en el cargo por un período de tres (3) ejercicios.- En este acto se designa al Sr. GUSTAVO DUILIO ARAMENDI, DNI 24.373.591, CUIT Nº 20-24373591-3, Argentino, soltero; y a la Sra MARICEL BEATRIZ BRAHIN.; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: GUSTAVO DUILIO ARAMENDI; DIRECTOR SUPLENTE: MARICEL BEATRIZ BRAHIN

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 190 393036 Jun. 11

AGROMEAT SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados Expte. 42/2019 AGROMEAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ ADJUDICACIÓN DE CUOTAS, ha dispuesto la siguiente publicación: Respecto a las 700 cuotas partes de titularidad de la causante Sra. Ana María Knubel, DNI 24.414.510, en la sociedad AGROMEAT SRL con domicilio en Av. San Martín 345 de Villa Trinidad Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rafaela bajo el nro. 1652 al folio 16 del libro III de SRL con fecha 19/08/2014: se inscriban de la siguiente manera: 175 cuotas a nombre de Federico Knubel Sebastian, DNI 52.644.794, con domicilio en calle Soler 4856 piso 2 dpto. 202 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIL 20-52644794-9; 175 cuotas a favor de Bernardo Knubel Sebastian, DNI 52.644.795, con domicilio en calle Soler 4856 piso 2 dpto. 202 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIL 20-52644795-7; y 350 cuotas a favor de Maria Valeria Sebastian, DNI 17.464.847, con domicilio en calle Soler 4856 piso 2 dpto. 202 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 22-17464847-7. El presente deberá publicarse por un día en el boletín oficial, conforme lo previsto por el Art. 10 Ley 19550.

\$ 45 393174 Jun. 11

PEPA KNUBEL Y FERRERO SRL

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados Expte. 43/2019 PEPA KNUBEL Y FERRERO SRL S/ ADJUDICACIÓN DE CUOTAS, ha dispuesto la siguiente publicación: Respecto a las 8918 cuotas partes de titularidad de la causante Sra. Ana María Knubel, DNI 24.414.510, en la sociedad PEPA KNUBEL Y FERRERO SRL con domicilio en Mariano Moreno 298 de Villa Trinidad Provincia de Santa Fe, inscripta originariamente en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe bajo el nro. 838 al folio 337 del libro III de SRL con fecha 21/05/1957, luego radicada en el Registro Público de Rafaela; se inscriban de la siguiente manera: 2972,666 cuotas a nombre de Federico Knubel Sebastian, DNI 52.644.794, con domicilio en calle Soler 4856 piso 2 dpto. 202 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIL 20-52644794-9; 2972,666 cuotas a favor de Bernardo Knubel Sebastian, DNI 52.644.795, con domicilio en calle Soler 4856 piso 2 dpto. 202 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIL 20-52644795-7; y 2972,666 cuotas a favor de Maria Valeria Sebastian, DNI 17.464.847, con domicilio en calle Soler 4856 piso 2 dpto. 202 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 22-17464847-7. El presente deberá publicarse por un día en el boletín oficial, conforme lo previsto por el Art. 10 Ley 19550.

\$ 45 393176 Jun. 11
